Lúnes 7 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1287

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

JUAREZ CELMAN

La lucha fué ardiente.

Los augurios no se realizaron.

Las malas costumbres, la neurosis revolucionaria ne estalló esta vez.

El nuevo Presidente de la República recibió el gobierno tranquilo el país, y su antecesor ente puede contemplar desde léjos con orgullo legítimo su obra de estadista experimentado.

«Paz y administracion» fué su divisa, paz y administracion nos permitieron decirle al doctor Juarez Celman en nombre del voto popular: subíd, ahí está vuestro puesto.

Una vez en él el doctor Juarez Celman habló con su lealtad característica, y todo hombre acostumbrado á juzgar los fenómenos sociales por los síntomas, pudo pensar despues de oirle que con un hombre de carácter acentuado entrábamos en una nueva evolucion de nuestra existencia como pueblo constituido.

Hasta este momento, y confiamos que así seguirá, el doctor Juarez Celman no ha defraudado una sola esperanza.

Los energúmenos del liberalismo, con ribetes de conservadores,—siguen su prédica insensata aconsejados por el único resorte que los mueve: «el despecho de su derrota».

Con variaciones mas ó menos irritantes ó curiosas, su lenguaje es este de *La Nacion* de ayer:

« El gobierno lo hace todo. Impone, vende y gasta.

« El pueblo no tiene otra funcion que la de contribuyente.

« El Congreso, que no representa al último, carece de mision y de voluntad para defenderlo. »

Los hechos con su brutalidad para desmentirles dicen «¡impostores»!

Padecemos,—no seremos por cierto los ilusos que lo desconozcan,—las pequeñas dolencias de un pueblo jóven cuyas tradiciones seculares eran un inmenso obstáculo para realizar los ideales de la libertad moderna.

Pero, no es menos verdad por eso, que los mismos disidentes, los que parecen reñidos con todo espíritu de justicia, se sienten ufanos de las grandes conquistas alcanzadas.

El doctor Juarez Celman ha hecho en un año sin alardeos, ni ostentacion, tantas cosas útiles y buenas, ha desplegado una actividad tranquila tan eficiente,—que no hay una sola nube en nuestro horizonte nacional é internacional.

Tenemos dentro y fuera de casa,—un crédito inmenso que se robustece y crece, á tal extremo que bien podria decirse que estamos *asegurados contra incendios.*

Admitamos, sin embargo, que vemos un panorama color de rosa, ofuscados por nuestras simpatias cariñosas hácia el primer magistrado, que tanto aprecio y respeto nos merece por su carácter, su inteligencia y su vida ejemplar.

Pero lo decimos bien alto: si durante su presidencia no se produjeran mas que dos hechos,—los ya consumados, por decirlo así, *la ley de bancos y la supresion de los derechos de exportacion,*—¿no es cierto que ellos bastan y sobran para caracterizar una política y una tendencia?

¿O no es eso quebrar con el pasado y entrar resueltamente en una senda nueva?

Ningun Presidente, ni Mitre, ni Sarmiento, ni Avellaneda, ni Roca se atrevió ó pudo hacer lo que ha hecho el doctor Juarez Celman.

«Paz y administracion» era la divisa de su antecesor; «querer es poder» parece ser la suya.

Se le exige por los enemigos de la actualidad que de un golpe haga todo, que haga milagros, que no dé tiempos al tiempo, y todo esto, sin comprometerse á aceptar ninguna responsabilidad, reservándose en todo el derecho fácil de la censura y de la crítica, y la propaganda del descrédito...

Es un patriotismo extraño, un valor como el del mono que sacaba las castañas del fuego por cuenta agena.

No lo conocen.

Se arrepentirán.

Pero sepan que el doctor Juarez Celman sabe que el que se anticipa al tiempo el tiempo lo hunde, y que así como en tiempo oportuno ha dicho: «bancos libres», «no mas derechos de exportacion» oportunamente dirá y hará lo que conviene.

No lo arredrará la oposicion sistemática, endiablada,—que se haria católica como Enrique IV por entrar á Paris; solo se detendra ante una traba: su conciencia patriótica de argentino.

TOMÁS ARGAÑARÁS

Estuvo en Pavon: habia hecho toda la campaña del Paraguay, mereciendo el respeto y consideracion de sus gefes.

Hoy era un buen vecino de la Provincia do Córdoba, apreciable por sus cualidades de carácter, y vinculado á una distinguida familia á quien consagraba sus nobles afectos.

Habia conocido al Presidente de la República desde su niñez, y este le profesaba un sincero cariño, de esos cuya intensidad no la disminuye el tiempo ni la diversidad de posiciones á que se llega en las luchas de la vida.

Argañarás, que disponia de una excelente salud, se encontraba anteanoche en casa del Presidente, su amigo y protector, cuando repentinamente sintió un agudo dolor al pecho al que él mismo dió poca importancia.

El doctor Juarez lo envió á consultar al doctor Gil sobre la repentina indisposicion que sufria, y se despidió hasta el dia siguiente, asistiendo luego al Politeama.

Momentos despues se presentaba allí el doctor Gil á comunicarle que Argañarás habia muerto de un ataque de angina al pecho, habiendo sido inútiles los esfuerzos que hicieron para salvarlo los doctores Herrera Vegas y Arata que lo asistieron desde el primer momento,

El Presidente acompañado de varios amigos se trasladó inmediatamente á casa del doctor Gil, y allí permaneció hasta que hizo conducir el cuerpo de Argañarás al domicilio de una persona de su familia que tiene en esta Capital.

Ayer tarde fueron inhumados sus restos. El dia anterior respiraba salud y bienestar, se habia recibido de un elevado puesto con que fué favorecido en la cárcel correccional, y sin entrar aun á desempeñar sus funciones, moria casi repentinamente, cuando la felicidad empezaba á acariciar su existencia.

El doctor Juarez Celman, seguido de un grupo selecto de amigos, lo acompañó hasta su última morada.

Que descanse en paz!

PACHECO

El ilustrado Ministro de Hacienda, breve siempre, conciso y claro, dijo en su último discurso que la supresion de los derechos de exportacion seria «un gran acto del Congreso», y dijo bien.

Si el Ministro Pacheco por su competencia científica como financista y profundos conocimientos en la difícil ciencia económica, lo mismo que por los considerables servicios que ya tiene prestados á la obra del progreso nacional, necesitara de los estímulos del elogio, —ninguna ocasion mas propicia que esta para tributárselos.

No pecaremos, sin embargo, de esa banalidad, aunque si lo diremos, señalándolo á la República como uno de sus mas conspicuos servidores, que ligar su nombre á medida tan trascendental como la que liberta nuestros productos de todo gravámen,—es un timbre verdaderamente glorioso.

Así, como él ha hablado, habla un hombre de gobierno; un estadista tiene siempre el valor que acomete sin desconocer las dificultades de toda reforma radical.

El Ministro de Hacienda se ha expresado como corsespondia cuando ha dicho *amonestando* á los gobiernos de provincia, que el Poder Ejecutivo no disimula que este grande acto del Congreso, suprimiendo totalmente los derechos á la exportacion, ha de traer aparejadas algunos inconvenientes.

Uno de ellos será el inconveniente relativo á la renta, y otro puede ser el relativo á algunos gobiernos de provincia, que han gravado la circulacion de la produccion nacional en sus respectivas provincias, y que pueden, quizá, pensar, una vez que vean libres de derechos nacionales todas las materias exportables de la República, en aumentar sus impuestos sobre ellas ó establecer otros nuevos.

En esta parte, el Poder Ejecutivo se limita á esperar que los gobiernos de provincia no continuarán con esos impuestos ni establecerán otros nuevos, correspondiendo así á esta trascendental medida, y aliviando en todo lo que les sea posible la produccion nacional, cuya principal industria, la ganaderia, se halla en una mala situacion.

Llamamos la atencion de todos los hombres eficaces por su iniciativa y su posicion hácia esas palabras notables.

La tarea del Gobierno Nacional,—en su ámplia acepcion constitucional,—tiene que ser completada por la accion de las Provincias.

El primer paso está dado.—No mas derechos de exportacion,—ha dicho el Presidente de la República, por boca de su Ministro de Hacienda.—No mas derechos de exportacion, ha repetido unánimemente la Cámara de Diputados interpretando el sentimiento del país.

No basta.

No mas *gravámenes* en forma alguna á nuestros productos,—necesitan, *deben* decir las Provincias, á fin de que la industria nacional quede espedita para desenvolverse con provecho de todos.

La economia de un pueblo no puede, segun el concepto de nuestra constitucion política, vivir de conflictos entre las partes y el todo.

Lo que implique un conflicto entre el interés de la masa y el interés individual, hay que combatirlo y suprimirlo,—hasta que obtenga la solucion armónica que es siempre el triunfo de la equidad y la justicia.

El primer paso en la gran etapa está dado, ¡adelante, pues!

DERECHOS DE EXPORTACION

Así que se promulgue la ley suprimiéndolos, *cesarán*; no habrá que esperar á 1888.

Y como esto será antes de ocho dias, ya pueden ir haciendo sus cálculos los exportadores.

FIGARO fué el primero que hace dos meses anunció esta trascendental medida.

¿Qué dicen ahora los que pusieron en duda nuestras afirmaciones?

Dirán lo de siempre, cuando se les desmiente ó se les prueba que han mentido,—*se callarán.*

Y seguirán arguyendo contra la situacion con alguna razon óptima, como que vamos *mal*, porque ellos no van *bien.*

Muy convincente.

"LA UNION" ALCOHOLIZADA

El seráfico colega pretende ayer, en el primer suelto de su *crónica,* refutar algo que digimos dias pasados sobre el modo cómo generalmente se suelen hacer los diarios entre nosotros.

Pero lo hace con tan poca gracia y con tal *nebulosidad* de ideas, que, al mezclar «el alcohol de los licores con el unto del presupuesto», se enreda en las cuartas y, *tomando el rábano por las hojas,* se mete por los vericuetos del intrincado laberinto de su resfriado chirumen, donde, francamente... ni el diablo que lo siga.

Mire, hermana: nosotros no queremos dar consejos á nadie, y mucho menos á los que se acercan cotidianamente á las rejillas del confesionario... pero... tenga cuidado con el alcohol: del abuso de los espíritus-santos, quiero decir, de los espíritus alcoholizados provienen muchos males, y sobre todo, un despilfarro de dinero, que mas bien podria aplicarse en favor de las benditas ánimas del Purgatorio. (!!)

Mire, misia Perpétua, que no hay cosa mas indecorosa que una beata con la nariz roja, ojos desvariados y paso vacilante marcando el rumbo incierto entre San Juan y Mendoza.

Tenga por cierto, la amiga de empinar el codo, que la intemperancia hace crueles estragos allá en las orillas del Ganges, donde, segun el Coronel Sykes, muere el 44 por mil de los que rinden culto a Baco. Y no sería cosa agradable por cierto, que mañana ó pasado saliera el señor Latzina con alguna estadística chusca, de esas que tan admirablemente sabe confeccionar, diciéndonos que de x millones de pesos fuertes, que se consumen por alcoholes en Buenos Aires, las tres cuartas partes van á encontrar honrosa sepultura en al elástico abdómen de la gente de sotana, cogulla y tocas.

Mire, hermana, que el célebre Proust, comprobó hace ya años que el ácido carbónico exhalado por un reverendo pulmon á eso de las once de la mañana, antes de almorzar, formaba el 4 ojo del aire expirado; que bajaba á 3 cuando se habia tomado media botella de vino y que asi iba en descenso hasta llegar á 2,7 por ciento, á eso de la hora de vísperas.

Con que asi, refrene un poco su apetito, y no olvide que *«si veritatem dico vobis, quare non credutur mili.»*

COLABORACION

El arte

El artículo «Un crítico del arte inglés», publicado en *El Censor*, nos revela la preferencia del escritor por el arte griego ó romano.

El inglés hace solemnes votos de preferir *sus deberes* á sus placeres.

Para Ciceron y otro romano, la guerra y la política eran los únicos estudios dignos de un hombre sèrio.

No es á la política ni á la guerra que el hábil crítico inglés Mr. Vernon Lee sacrifica su muy ilustrado diletantismo, es á la conciencia, es á la cuestion social.

Entre los paganos como los griegos, estaba entregado completamente el artista al culto de la forma ó del ídolo, sin estar aprisionado por la idea, por el fondo moral ó religioso.

La contradiccion interior que se encuentra «en los misterios de la conciencia inglesa», es la ruptura de la unidad del arte pagano, ruptura apoyada por el espiritualismo cristiano que buscó primeramente la espresion ó la inspiracion en su nueva estética, y renovada en la Reforma que no fué iconoclasta sino por amar á la belleza moral é interior, y por odio al realismo, al materialismo del arte catolico.

El arte nuevo no puede ser el de los placeres meramente sensuales, el culto del color chillon, del rococó del jesuitismo ó del tamtam. Se tomará el arte á lo serio, y no se envilecerá como medio de enriquecerse.

¡Cuántos artistas en Buenos Aires se acomodan al mal gusto del público, á la *coterie* que les paga, á los intereses de la empresa financiera, á la clientela rica, al industrialismo, al mercantilismo, al peor de los maniqueismos, al jesuitismo!

Niños grandes como los indios del Chaco para admirar al formalismo que fascina, no comprenden otro arte que el peor de los materialistas.

El catolicismo es el Concilio de Trento de la estética neo-pagana. Sin embargo, no puede ponerse en oposicion el arte con la conciencia moral.

Todo interés, toda pasion del dinero quita á la obra del artista algo de sublime.

Otra preocupacion, otro amor que el de lo bello no se dejará ver en el producto del génio, sino se disminuirá su valor artístico.

Sin buscarlo, produce el artista, como el poeta *impresion* del órden moral.

El único medio de cumplir su mision es el de renunciar, en su imitacion de la naturaleza, resultados útiles al industrialismo, ó tésis favorable á la política, ó medio de hacerse de pesos.

Sin la conciencia moral se adultera la inspiracion, se agota la fuente del arte.

Por eso no son «verdaderas iglesias», como lo pretendió el escritor, esas sociedades católicas como la *Union Católica*, la Compañia de Jesús, son «sociedades de seguros mútuos» que, mediante una prima, *descargan al individuo* de los cuidados de protegerse á si mismos de todos los riesgos de la suprema y eterna conflagracion.

Como la *Indemnizadora*, como la *Previsora*, la Iglesia romana pretende darnos garantías temporales y eternas. Pero este carácter de *utilitarismo* le quita su inspiracion y la transforma en mecanismo clerical, si no en instrumento de gobierno político.

«Las religiones *individuales*, desprendidas de toda idea sacerdotal», son siempre agitadas, como la naturaleza viva, por el soplo del espíritu y por la conciencia de sus miembros; pero esa inspiracion, mas vale que la calma de los muertos ó que el aparate teatral de la catedral.

Preferiremos á las formas exteriores, á las pompas ruidosas, chillonas y abigarradas del neo-paganismo romano, el ideal, el fondo cristiano del arte nuevo y original.

HIPÓDROMO ARGENTINO

Las carreras de ayer

Francamente, se necesita tener mucha aficion para formarse una concurrencia de 3 ó 4,000 personas en un dia caluroso como el de ayer y en un arreglo de carreras tan flambres como las que estaban dispuestas.

¡Nuestro pueblo es carrerista de primer órden!

Mas, puede asegurarse que tiene vicio por la cosa.

Agréguese que las carreras de ayer en el Hipódromo Argentino empezaban á las 2.15 y concluian á las 4.30; es decir, tres carreras al galope y una al trote; en todo unos ocho mil metros.

Valia mas ver correr al hijo de Bargossi con el aragonés Bielza.

Un amigo, á quien le dimos una de las entradas que la Comision del Jockey Club nos envia, decíanos al final:

—Me han robado la plata.

Sin embargo, bueno es decir que la administracion de esa empresa sigue perfeccionando el servicio de Sport y todo lo demás.

Vamos al detalle:

Primera carrera.— Tiro 1750 metros. Debieron correr seis potrillos y potrancas anotados en el programa; pero, como de costumbre, faltaron á él nada menos que los favoritos, si se exceptúa Graciana, que hizo un galope triunfal, sin inconveniente alguno de que pudieran aprovecharse los pichuliadores, que jugaron á Mowis con 4,094 puntos, Coronel Pringles con 1545, etc.

El Sport dió la insignificancia de 95 centavos de ganancia.

Fué una carrera de bostezos.

Segunda carrera—Premio «Condesa».

Esta carrera *hubo de haber sido* interesante, pues á pesar del peso aun no podemos convencernos de que Signet, el *mancarron* dehace veinte dias, pueda ganarles en el *tiro fijo* á B. V. Ulysses ni á la yegua Queen May, que de algun tiempo á esta parte está dando fiasco. Dicen que es porque el jokey Palacios corre á Signet; pero nosotros creemos que es porque el mosquetero Amaré busca que le rebajen los kilos á su zaino.

La tribuna no se fia absolutamente del sastre Mosquetero, y es debido ello á que cuando el hijo de Young Fritz y Beatrice pasó despues de haber perdido la carrera, fué silbado espantosamente.

La pizarra de Sport señalaba los siguientes boletos:

B. V. Ulysses.........	2009
Signet...............	5401
Queen May...........	2498
	9898

Llegó primero Signet, segundo Queen May y Ulysses comiendo cola.

El Sport dió de ganancia 1.30.

Existe... en los programas un nombre de caballo que en todas las carreras apunta el Stud Luis Chico: Holyrood.

Este caballo es uno de tantos fantasmas con que se opera en los remates.

Bueno es *que si no existe*, se deje de embromar el Stud Chico con su Holyrood.

Tercera carrera.—Premio «El Pasha».

Esta es otra de las carreras *que hubo de haber sido* tambien muy interesante; y decimos que debia haber sido muy interesante, porque se hallaban anotadas en el programa caballos de primer órden; pero... como siempre: Brillant y Salvato no corrieron.

Fué favorito el hermoso Solomon con 6904 boletos. Banksia tenia sus verdaderos *creyentes* con 1090 puntos, Valentino con 2272 y los ilustres desconocidos Noisy Girl con 879 y Wild Beauty con 476, lo que formaba un total de 11621 boletos.

El ilustre desconocido Noisy Girl hizo un tren furioso en los primeros 800 metros, al extremo de llevarles á sus competidores mas de 100 metros; pero entró Brigand (Ex-Banksia), y al llegar al recodo formóse el peloton, entrando á disputarse el premio con este último el colorado del Ecurie Prisionero.

Ambos llegaron á la meta castigando sus respectivos jockeys.

Salonon ganó por un cuerpo de caballo.

El Sport dió de ganancia 102 centavos.

Cuarta carrera.—Premio «Sportmens».

Esta carrera *hubo de haber sido* al trote; pero, como el lector podrá ver por los detalles que van á continuacion, no ha sido tal.

Hallábanse apuntados cinco caballos; pero... COMO SIEMPRE, no corrieron sino dos: Villarino, del *Ecurie Sans Souci*, y la yegüita Blonde, hermana de Tric-Trac.

Era gran favorito el primero; sin embargo, los verdaderos inteligentes apostaban á la segunda.

Para que la cosa fuera en regla, se hallaba como juez de partida el señor Eliseo Ramirez, que pone *punto* y *raya* á todos los catedráticos; así es que la largada fué magistral.

La Blonde sale á un trote segurísimo.

El Villarino galopa.

La Blonde le lleva 150 metros en la primera vuelta.

El Villarino sigue galopando.

La distancia no se acorta en la segunda vuelta; pero el Villarino, que ya ha galopado cinco veces sin que su conductor haga esfuerzos para detenerlo, vuelve á galopar unos cien metros.

Al llegar al recodo la Blonde, que hasta entonces no habia galopado, intenta hacerlo y su jockey, cumpliendo con el reglamento, la detiene.

Este inconveniente es aprovechado por su contrario, para dejar que el Villarino galope y alcance á la Blonde de esa manera.

Un grito de indignacion se escucha de todas partes.

Ese ruido extraño espanta á la Blondé, que se detiene de nuevo,

Fué lo bastante para que el Villarino ganara ventaja y pasara adelante por diez metros.

El hábil conductor de la Blonde consiguió sosegar á esta en un esfuerzo digno de aplauso, y llevó al lado de su competidor; pero su competidor vuelve á galopar y á la Blonde que quiere hacer lo mismo, es detenida y pierde la carrera cuando solo faltaban treinta metros á la raya.

Hubiésemos deseado mayor severidad por parte de los jueces de raya, pues, *cuando menos* esa carrera ha debido ser anulada, *amonestándose* amigablemente al corredor del Villarino.

No se ganan carreras al trote galopando, como no se ganan carreras á escape trotando.

Tenemos muy presente la última carrera al trote entre Conga, Tric-Trac y Manchester, en la que si el conductor de este último hubiese dejado galopar á su caballo, es seguro que ni Tric-Trac ni Conga le hubieran ganado.

SECCION AMENA

¡Para mi madre enferma!

Es el estribillo de ciertas muchachuelas vagabundas, ó mejor dicho, el pretexto para sacarle dinero á los ingénuos y almas caritativas.

—¡Para mi madre enferma!

Y he notado que esas perdigüelas no imploran sino de noche, y no se acercan á implorar á las de su sexo, sino á los hombres.

Cuando alguno, *sin mirar á quien*, ponia en sus manos un billete de poco valor, lo miraban con menosprecio, y con menosprecio se guardaban el billete para seguir implorando:

—¡Para mi madre enferma!

Alguno se detiene, las mira, les habla quedo, y ellas asienten con movimientos de cabeza, siguiendo despues al que las habla é introduciéndose con él en el carruaje ó en el trenvía, si el tal no se preocupa mucho del que dirán, y se hace conducir á... donde no es necesario que vayamos, lector amable.

Generalmente van vestidas de negro, con pañuelo del mismo color; presentan el calzado sucio y rotoso; en sus juveniles rostros hay huellas que podrian tomarse por la expresion del profundo padecimiento; pero que observándoias bien os convencereis de que son las huellas del vicio. Aquella demacracion en su rostro no es la consecuencia de una miseria solemne, sino el resultado de una vida licenciosa y desordenada.

En sus ojos no brilla la pureza de la niña que *todo lo ignora*, sino el relámpago de la avaricia bañado por la lubricidad, cánceres que llegan á devorarlas y que dan con ellas en el tablado de un anfiteatro.

Tienen madre? Sí, la tienen, y es ella, generalmente, quien las induce en esa senda. Pequeñas aun, las lanzan á la vagancia, y no es extraño que el dia menos pensado se les presenta llevando algunas monedas.

—Quién te ha dado eso?

—No sé... contestan,—un señor viejo... le pedí plata y me la dió.

No sin alguna resistencia la madre se apodera de las monedas. Ellas prometen vengarse... pidiendo mas.

El pedir se hace una costumbre y mas tarde una obligacion que la mala madre impone.

Yo he visto chicuelas de apenas diez años vendiendo billetes de loteria para la beneficencia...—¡cuando la beneficencia debió empezar por recogerlas é inducirlas en la buena senda!—penetrar de puerta en puerta y atajar al transeunte para vender, no los billetes sino su cuerpo!

Esas mismas chicuelas las vi despues hacer el papel de hijas doloridas é implorar:

—¡Para mi madre enferma!

Pero á veces las apariencias engañan, ó mejor dicho, no siempre se encuentra tras ese vestido negro y ese pañuelo del mismo color á la jóven pervertida, que invoca el mas sagrado de los nombres para conseguir su objeto.

Habíame detenido por un momento cuando vi atravesar una muchacha vestida como *esas*.

—Allí va una,—dije para mi, y no me equivoqué.

Se estacionó en la esquina. Desde donde yo me hallaba podia obsrvarla y aun escuchar lo que hablase si lo hacia en voz alta.

Estaba en *carácter*, con la cabeza baja y las manos cruzadas y estendidas al largo de su cuerpo.

—Allí viene un pez. ¿Tragará el anzuelo?

Un señor de aspecto decente se acercaba á ella que levanta la cabeza y lo mira con temor. Alarga su mano, sus lábios se mueven; pero no pronuncian palabra.

El señor pasa, y ella vuelve á inclinar la cabeza y á colocar sus manos en la misma forma de antes.

—Lo que es ese, equivocó la carnada. Y ese que la *pescadora* parece ser linde, síno fuea su aspecto de hipocresia... Allí viene otro... Vamos á ver si es mas afortunada con ese...

Era un viejo el que se acercaba. Al llegar á la jóven, esta volvió á levantar la cabeza y haciendo su papel á las mil maravillas, se humedecieron sus ojos y balbuceó suplicante:

—Señor, por caridad... tengo mi madre enferma y estamos en la miseria... una limosna.

El viejo se detuvo, la contempló sonriendo y acercándose á ella le dijo algunas palabras que no llegaron hasta mí; pero noté que la jóven hizo un signo negativo. El viejo insistia y ella lo repelió de sí con actitud tan enérgica que el viejo se fué de allí sin darle nada.

—Vaya, le habrá repugnado... ¡Cosa extraña! A *esas* no les repugna nada.

Pero pasaron otros que obraron de igual manera y con los que de igual manera procedió ella. Hasta entonces no debieron ser sino meros ofrecimientos, porque ninguno de los individuos que cuchicheaban con ella la daban nada.

Mi curiosidad se encontraba sorprendida.

Cómo es que aquella *pescadora* no aceptaba lo que le proponían? Pues para qué estaba allí?

Así pensaba cuando llegaron hasta á mi sollozos. Era ella que lloraba. ¿Si me habria visto y pretenderia llamar así mi atencion? Pues aguarda que allá voy.

Noté que se mesaba el cabello como si sostuviera una lucha consigo misma. Se sintieron pasos é hizo un movimiento da resolucion.

Un hombre se le acercó.

—Caballero... por mi madre enferma... una limosna...

El hombre se detuvo murmurando:

—No sabe que la mendicidad ¿está prohibida?

—Sí, lo sé; es la primera vez que lo hago... —Mi madre está enferma y no tengo con que comprar los remedios,

El hombre la miraba observándola detenidamente.

La jóven bajó la vista, y me pareció que temblaba al oir lo que su interlocutor la decia en voz baja.

—Aceptas, sí ó nó?—la preguntó imperiosamente.

—Sí...—dijo ella moviendo la cabeza.

—Con que aceptas?—la volvió á preguntar; pero irónicamente,—ya me lo suponia yo... Pues sígueme.

—A dónde me llevais, señor?—murmuró siguiendo y sin levantar la cabeza.

—A dónde? A la Comisaria; te llevo presa por ejercer la *prostitucion clandestina!*

Era un agente de seguridad.

Al oir aquello la jóven lo miró con espanto; un raudal de lágrimas salieron de sus ojos, y con voz suplicante que entrecortaban los sollozos, le dijo:

—Oh, señor, yo no ejerzo eso... perdonadme... no me lleveis á la Comisaria... Mi madre moriria de pena... Si yo os he pedido, ha sido por ella... por ella daria mi vida... por favor, señor, no me lleveis!...

—Sí, sí, buena eres tú. Camina, si no quieres que te haga llevar presa...

Algunos curiosos se habian reunido,—ye entre ellos, que, sin saber por qué, me puse á interceder por la muchacha.

—Está prohibida la prostitucion clandestina, caballero,—me dijo el agente,—y yo cumplo con mi deber conduciéndola...

—Pero os ha hablado de que tiene su madre enferma.

—Si...—dijo ella con los colores de la vergüenza en el rostro,—está enferma... se muere...

—Por humanidad deberia Vd. cerciorarse de ello...

Afortunadamente llega un Comisario con quien me unen lazos de amistad. Espliquele todo en voz baja y accedic á mis deseos.

Nos dirigimos á la casa indicada por ella. Varios curiosos nos seguian.

No nos habia engañado. En la pieza de un conventillo se hallaba postrada en un miserable lecho la anciana madre de aquella jóven. La duda que aun existia en todos los que allí fuimos, se desvaneció del todo. Un sentimiento do conmiseracion sa pintó en nuestros semblantes, y yo, aprovechando aquel instante, me quité el sombrero y dirigiéndome á los demás, les dije:

—Señores, una limosna para una pobre madre enferma!

Ni uno solo se rehusó á ello, y ante la mirada estática de la enferma entregué á la jóven lo recogido, diciéndole estas palabras:

—Santa y noble es la actitud de la hija que por su madre hace todos los sacrificios... hasta el sacrificio de la virtud,—que fueron dirigidas al agente de seguridad como un reproche.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.
Martes 8—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Martes 8—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 6 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION—
La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el espediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2º (Mesa de Entradas).

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

L-o. 25 v. n. 5.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

n. 6 v. 30.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas,

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso le5al.

La apertura do las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

n5 v 28

Licitacion En la secretaria del ministesr7o del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Esterc) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras,públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m|n. (2.000 $ m|n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

n5 v25

Prefectura Marítima A LOS CHE
La Prefectura marítima hace saber á los lanc que la Superioridad ha resuelto con fecha 25 de próximo pasado dejar sin efecto la disposicion obligaba á los lancheros á munirse anualment un permiso para navegar al Este del Ponton « guardia» en sus operaciones de carga y decarg los vapores de Ultramar que fondean en aquel p —Buenos Aires, Noviembre 31 de 1887.—P. A., N. les, Oficial 1º.

Prefectura Marítima Por pre
se cita, llama y emplaza por el término de tr dias a los que se consideren con derecho á un que ha sido encontrado abandonado por la Sub fectura de Bella Vista, previniéndose que vencid cho término y no habiéndose presentado nadie á clamarlo, se procederá con arreglo á los reglame vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las guientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., m 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 1

COMISARÍA GENERAL DE GUERR

LICITACION

El 8 de Noviembre próximo tendrá lu en el Estado Mayor General una licitac pública verbal para la provision de 13 fa les de pié, con destino al batallon 12 de fanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de c diciones, los interesados podrán ocurri esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.

N.—o 28 n 8. *El Comisario Gener*

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENT
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICAN
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 496 030 perm

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

En el sorteo practicado por el Directorio en el d de la fecha han resultado rescatadas las sigientes C dulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Ab de 1888:

Série A de ps. 1000

156 1023 1097 1811 2481 2764 2958 3486 3701
3870 3933 4395 4459 4547 5098 5796 5866 6266
6270 6880 7278 7488 8085 8404 8946 9662 10118
11017 11318 11636 11965

Série A de ps. 400

20 113 265 600 665 867 868 1171 1585
1707 2260 2299 2573 2830 3140 3162 3324 3612
3729 4012 4138 4316 4547 4936 4975 7178 7187
7707 8045 8090 9002 9104 9785 9882 11184 11460
11554 12317 14195 14735

Série A de ps. 200

154 664 838 899 1265 1872 1913 2439 2662
2792 3430 4399 4762 4800

Série A de ps. 100

46 539 670 876 952 980 1201 1642 2184
2725 3922 3731 4119 4753

Série A de ps. 50

82 516 1019 1439 2087 2300 2338 2632 3142
3162 3387 3495 3887 5232 6135 6378 6899 7065
7149 7161 72[illegible]6 8038 8081 8171

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Ener de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á lo sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguiente Cédulas con cupon á vencer el 1º de Julio de 1888 correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136 193 195 659 806 886 1185 1795 1900
2165 2528 2680 2794 2881 3003 3024 3070 3237
3306 3491 3501 4388 4669 4739 4806 5381 5464
5681 5706 5876

Série B de ps. 50

72 342 779 855 897 1233 1661 1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152 166 186 300 846 889 1301 1568 1694
2352 2838 3076 3078 3109 3358 3397 5208

Série C de ps. 500

100 904 1107 1647 2194 2473 2763 3329

Série C de ps. 200

546 1344 1775 1860 1939

Série C de ps. 100

313 366 987 1326 2203 2278 2595

Série C de ps. 50

242 703 1108 1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

Y. Y.—o. 9 v. 23

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
RAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
MPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.
presentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
cos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Ga
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
onstituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
áquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
icinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
COS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
NICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
cos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
asa en Paris
UE BLEU 27
En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

140 PIEDAD 140
HDWOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS.
CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA
GARANTIDA
140 PIEDAD 140

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras durante su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

J.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—o7-vn15.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina a contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m|n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m|n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m|n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, a razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme a las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjutándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contráto deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/。 sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/。 sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos así como en los del Atlantico del Sud, Rios inietores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan. —Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolate
A. [illegible]

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y línea de la Cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Octubre 25 de 1887.

M—o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y articulos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario. P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para qve se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1° El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2° Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3° La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1°, y el pago se hará mensualmente ó termfnada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4° La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5° Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6° Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7° La comision recibirá las propuestas hasta el Martes 8 de Noviembre prózimo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y C^A

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2|3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M|N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero. Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE
BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Emilia Otero de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo	12 /

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional ..	3 %.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 ..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante ..	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —031 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. 031 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-c22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matara, Mallin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 7 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. o7 v n5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimi del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría Direccion General y Administracion de Correo Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Bu Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secret General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir postales sin otra remuneracion que la subven que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llar propuestas por treinta dias para el trasporte d correspondencia por mensajerías durante un haciendo dos viajes redondos semanales en la mera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.
Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villagua de este al Tala.
Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capí XXXIX del Reglamento General, que podrá con tarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en p sellado de cinco pesos nacionales, indicando la du cion del viaje y la distancia á recorrer entre los p tos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectu por mensajerías ó vapores, los interesados acom ñarán un proyecto de tarifa en que se indiquen precios que cobrarán tanto á los particulares co al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un ce ficado por el cual conste haber depositado en el B Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una s que no baje del cinco por ciento del importe calcul del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitac deberá completar el depósito hasta el 10 por cie al tercer dia de haberse decretado por el Superior bierno la aprobacion de su propuesta, bien entend que ese depósito permanecerá a la órden del se Director General y como garantía al fiel cumplimie del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría d Direccion General y Administracion de Correos Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos res, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*. Secreta General. FF 820 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se lla á propuestas por treinta dias para el trasporte de correspondencia por mensageria durante un año, ciendo dos viajes redondos diariamente desde Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo no bre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capít XXXIX del Reglamento General, que podrá cons tarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pa sellado de cinco pesos nacionales, indicando la du cion del viaje y la distancia á recorrer entre los p tos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectua por mensagerias ó vapores, los interesados acom ñaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen precios que cobrarán tanto á los particulares co al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un c tificado por el cual conste haber depositado en Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naci una suma que no baje del cinco por ciento del imp calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitaci deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento tercer dia de haberse decretado por el Superior bierno la aprobacion de su propuesta, bien ente dido que ese depósito permanecerá á la órden del ñor Director General y como garantía al fiel cump miento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de Direccion General y Administracion de Correos La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buen Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secreta General. H-o22-vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se lla á propuestas por treinta dias para el trasporte la correspondencia por mensajerías durante n a haciendo un viaje redondo semanal desde San Car á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capít XXXIX del Reglamento General, que podrá consu tarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pa sellado de cinco pesos nacionales, indicando la du cion del viaje y la distancia á recorrer entre los pu tos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectua por mensajerías ó vapores, los interesados acomp ñarán un proyecto de tarifa en que se indiquen precios que cobrarán tanto á los particulares como Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un ce tificado por el cual conste haber depositado en Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naci una suma que no baje del cinco por ciento del impo te calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitaci deberá completar el depósito hasta el 10 por cien al tercer dia de haberse decretado por el Superi Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien ente dido que ese depósito permanecerá á la órden del ñor Director General y como garantía al fiel cump miento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría la Direccion General y Administracion de Correos Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Bue Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secreta General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el tra porte de la correspondencia conducir las encomiend postales sin otra remuneracion que la subvencion q se le acuerde. n l v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia lo Civil de la Capital de la República, doctor d Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **don Franc co Pico** la providencia recaida en el juicio que sigue doña Dolores Ugarteche de Miró, sobre resc sion de un contrato de locacion de la casa calle 25 de Mayo y Paseo de Julio, señalada á la prim con el número de 391, y á la segunda 396, cuyo te es el siguiente:—Octubre 15 de 1887—Por lo que re sulta del certificado del Actuario que precede, lo licitado en el precedente escrito y de acuerdo con dispuesto en el art 80 del Código de Procedimiento declárase ausente á don Francisco Pico, nombrándo se defensor del mismo al doctor don Eduardo L. B dau á quien se le pasarán los autos para que se exp da en la demanda entablada á fojas 3; dése inte vencion al Ministerio de menores, y notifíquese auto al ausente por medio de edictos, los que se pu blicarán por cinco dias en los periódicos *Boletín Ju dicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea*—Ante mí, A *Miranda*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1887.—A *Miranda*, Secretario. N° 587-o29 vn

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Argentina doct don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al au sente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole sa ber que se ha nombrado administrador, á don Ang Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la te tamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, de biendo tomar la intervencion que le corresponde e estos autos así que tuviere conocimiento—Buen Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casaba* Secretar N°. 592—o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia e lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Te resa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secre taria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.
N° 590-07 v n6.